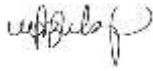


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 02 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que fue aportada documental, en la cual obra que el vehículo de placas KFX 858, se encuentra inmovilizado, en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00265 de 2016
Demandante: CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: JORGE HERNAN GUTIERREZ OCAMPO
Fecha: Diciembre 10 de 2020.-

Se INCORPORA al expediente la documental aportada, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y en vista que el rodante cautelado de placas KFX 858, se encuentra inmovilizado en “LA PRINCIPAL S.A.S.”, ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO (Vereda El Santuario, 500 metros de la Glorieta de Guasca Vía Guatavita), SE DISPONE SU SECUESTRO, para lo cual se COMISIONA al INSPECTOR DE TRANSITO (Art. 595 parágrafo C.G.P.) del Municipio de Guasca **o quien haga sus veces (Alcaldía de Guasca)**, para llevar a cabo el secuestro del vehículo en comento (KFX-858). Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades inclusive para designar secuestro, relevarlo y fijar sus honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 11 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f37ac271d1d2d02bf13ce74cc9f3e03e3dbee415ab590fff6a5d6fe61a94fb74
Documento generado en 09/12/2020 02:44:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**